

Miércoles, 22 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y sabiendo que no se han presentado alegaciones a la aprobación provisional de dicha modificación de crédito, se exponen al público las siguientes modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2023, en suplementos de crédito con cargo al remanente de tesorería:

920.227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....90.000 euros.

TOTAL: ... Suplem Cdto.....90.000 euros.

Contra la Aprobación definitiva de la anterior modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aceituna, 16 de noviembre de 2023

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE - PRESIDENTE

